

Santiago, 2 de Abril 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1402756

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1402756, presentada por contribuyente **ARTIHISTA WORKSHOPS PUBLICIDAD LIMITADA, RUT 76274343- 4**, de fecha 2 de Abril 2019, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 6667045656 y 6667050426.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

112		1.62	2012			مذمام اد	c cic	uuonto	porcenta	ies de	conde	naciór	. coi	resp	ondie	entes	a:
Ha	lugar	a 10 :	soncita	10, 00	or garror	osele ic	שוב בי	suicince.	porceila	jes de			,		342.507		

%	del	interés	penal

% de Multas asociadas al impuesto

90% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último de material del mes en que se notifica la presente Resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condo a condo de la cual, si ello no se cumple, la condo de la cual de la c

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

María José Castill Way ETROP.

Directora Regional

Director Regional

Notificaci	ión: Res. Ex. N°1402756	de fecha 2 de Abril	2019, que incluye entrega d	le giros
* *			Santiago, 2 de Abril 2019	Jefe 4
			Hora: 12:39 hrs.	Gabinete B
Nombre Contribuyente,	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Roxana Moraga Torres
Representante Legal o Mandatario				Ministro de Fe

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:

Fecha: